

VISTO:

El Expediente N° 76.869/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Disposición N° 536/22 de fecha 13 de julio de 2022 dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad- Referéndum del Consejo de Unidad, mediante la cual autoriza como medida de excepción la extensión del cuatrimestre para el dictado de la asignatura "Corrientes Psicológicas Contemporáneas II" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico docente responsable Lic. Gonzalo Javier Cabrera hasta el 19 de septiembre de 2022;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE obra Despacho N° 01/23 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

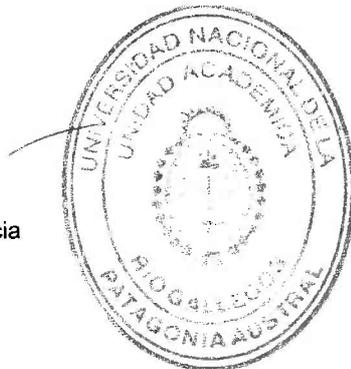
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.-RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 536/22 de fecha 13 de julio de 2022 dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad- Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaria Académica, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG